



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

**109****NAVALCARNERO NÚMERO 3**

## EDICTO

Doña Montserrat González Fernández, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 546 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Navalcarnero, a 10 de marzo de 2008.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de Navalcarnero y su partido judicial, los autos de juicio de faltas número 546 de 2007, incoados por una presunta falta contra el orden público, en los que han sido partes: el ministerio fiscal; como denunciante, los policías locales de Arroyomolinos, con carnés profesionales números 28.015.115 y 28.015.134, y como denunciado, don Miguel Ángel Serrano Martínez.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Miguel Ángel Serrano Martínez, como autor penalmente responsable de una falta de desobediencia del artículo 634 del Código Penal, ya descrita, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de multa de veinte días, con una cuota diaria de 6 euros (120 euros), con la responsabilidad personal subsidiaria de hasta diez días de privación de libertad del artículo 53 del Código Penal en caso de impago, así como a las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Miguel Ángel Serrano Martínez, con documento nacional de identidad número 53.446.507, actualmente en paro desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Navalcarnero, a 9 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/15.082/12)